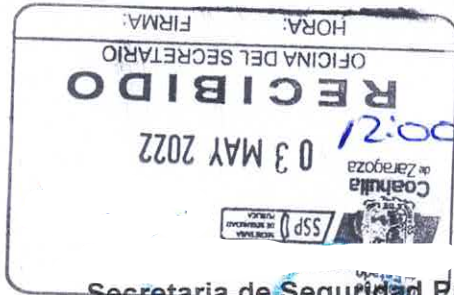


Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza



SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/147/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV- 2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 18 de abril de 2022

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que en fecha 12 de abril del presente año, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por _____, quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, calificadas como **Violación Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**, que se atribuyen a **Agentes de la Policía Civil de Coahuila**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta:

"Que hace dos meses tuve una pelea afuera de mi domicilio con un pepenador al que según se le apodan _____ ya que estaba esculcando mis pertenencias y quería robarme, en una ocasión mi esposa vió que lo traían en la patrulla detenido los agentes de PCC, y al estar afuera el señaló nuestro domicilio supuestamente diciendo que ahí vendíamos drogas, a raíz de eso, el día de hoy aproximadamente a las 12:45 a.m. elementos a bordo de la patrulla SS82 se bajan y forcejean al barandal de mi casa para entrar, en eso mi cuñada y mi esposa salieron de la casa y les impidieron entrar, ellos les exigían entrar con insultos, señalando que vendíamos droga en la casa, finalmente deciden irse ya que mi cuñada de nombre _____ se asustó y marcó al 911 para pedir apoyo. Mi familia y yo tenemos temor de que nos sigan molestando y nos vayan a acusar de la venta de droga, lo cual no es cierto, por lo que estoy de acuerdo en llevar mi queja por conciliación para que ya no acudan a mi domicilio ni hagan esos señalamientos, siendo todo lo que deseo manifestar."

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en que, **"Se instruya a los agentes para que no incurran en detención o actos de molestia hacia _____ su familia, domicilio o posesiones, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio que en caso de que se incurra en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho,"** disponiendo del término de **05 días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Segunda Visitadora Regional

C. p. Dr.
Mediante.

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-

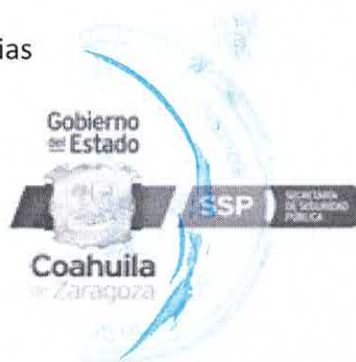
Segunda Visitaduría Regional

De: <@coahuila.gob.mx>
Enviado el: martes, 26 de abril de 2022 01:04 p. m.
Para: Segunda Visitaduría Regional
Asunto: Aceptación de Conciliación CDHEC-2-2022-147-Q Y CDHEC-2-2022-148-Q
Datos adjuntos: CDHEC-2-2022-147-Q.pdf; CDHEC-2-2022-148-Q.pdf

Buena tarde Licenciad

Le remito aceptación a su propuesta de conciliación.

Gracias



**DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**

Periférico Luis Echeverría Álvarez NO. 5402 Int.. 1
Centro Metropolitano, C.P. 25060. Saltillo Coahuila
(844) 4 38 98 00 Ext. 8016 @coahuila.gob.mx

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 26 de abril de 2021

Núm. Oficio: SSP/DGDH, ... /2022

ASUNTO: ACEPTACION CONCILIACIÓN

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL DE LA CDHEC
P R E S E N T E.-**

En relación a su atento oficio **SV-... /2022** y al expediente de queja **CDHEC/2/2022/147/Q**, instada ante la Visitaduría a su digno cargo por el C. ... por presuntas violaciones a sus derechos humanos atribuidas a elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, al respecto le comunico:

Que por medio del presente y con fundamento en el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, remito instrucción girada a los agrupamientos que integran la Policía del Estado, misma que se derivó de la propuesta de Conciliación de referencia.

Por lo anterior, atentamente le solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por manifestando mi Aceptación a la Propuesta de Conciliación al presente Procedimiento de Queja.

SEGUNDO.- Se disponga la conclusión del expediente en comento, según lo dispuesto por el numeral 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de
salud por su lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 26 de abril de 2022

Núm. Oficio: SSP/DGDH. /2022

ASUNTO: PROPUESTA DE CONCILIACIÓN

**ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.-**

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 73, fracciones II, V, VI, XI y XVI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ocurro a usted con motivo de la queja interpuesta ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se identifica bajo el No. Estadístico CDHEC/2/2022/147/Q, en la que se hacen valer hechos presuntamente violatorios de derechos fundamentales en agravio de la persona de nombre _____, hechos que imputa a servidores públicos pertenecientes a la **POLICÍA DEL ESTADO**; en tal tenor, atentamente le solicito:

A)...Se instruya a los agentes para que no incurran en detención o actos de molestia hacia _____ su familia, domicilio o posiciones, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio de que se incurra en alguna falta administrativa, o delito, se proceda conforme a derecho.

No omito manifestar que, de realizarse cualquier acto de molestia que no esté debidamente fundado y motivado o sea realizado en flagrancia, la consecuencia será la emisión de una recomendación por parte de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila y, en consecuencia, la instauración de los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad que correspondan.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 5402 Int. 2
Centro Metropolitano. CP. 25092 Saltillo, Coah.
Teléfonos: (844) 4389800, Ext 8016

**Fuerza
Coahuila es!**